



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades



Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE LOS SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN y REGISTRO (PREAR) DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSC320_2), CONVOCADO POR ORDEN 28 DE JULIO DE 2016 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

Mediante Orden de 28 de julio de 2016, se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (SSC320_2).

El número de plazas convocadas en dicha Orden para esta cualificación profesional se estableció en 135.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y examinadas las solicitudes y documentación presentadas, se procedió a aprobar y publicar las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos para la cualificación profesional Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (SSC320_2) el 23 de noviembre.

La relación provisional de solicitantes admitidos incluían a aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos de acceso, entre ellos la cumplimentación de la **Base de datos de solicitantes PREAR para el Fondo Social Europeo**.

05/12/2016 12:34:11

Firmante: MATEO ASENCIO, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ece3df25-aa03-6495-500988355150





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Comprobado que determinados expedientes de solicitantes han sido incluidos en la Resolución Provisional de solicitantes admitidos, no cumpliendo con dicho requisito, procede su exclusión de forma provisional. Estos solicitantes son los que constan en el Anexo I

En su virtud, de conformidad con el artículo 8.1 de la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo,

RESUELVO:

PRIMERO. Modificar la relación provisional de solicitantes admitidos para participar en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (SSC320_2)**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 28 de julio de 2013, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de manera que quedan excluidos de las mismas los solicitantes que se recogen en el mencionado Anexo I.

SEGUNDO. Modificar la relación provisional de solicitantes excluidos de la participación en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (SSC320_2)**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 28 de julio de 2016, las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

TERCERO. Solo los solicitantes incluidos en dicho Anexo I disponen de un **plazo de 10 días para subsanar el defecto señalado relativo a la cumplimentación de la Base de Datos de participantes PREAR para el Fondo Social Europeo**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Para ello, deberán acceder a TRÁMITES ON LINE, desde el siguiente enlace <http://apliedu.murciaeduca.es/index.htm>, accediendo a la Base de Datos de participantes PREAR Fondo Social Europeo.

A los solicitantes que no subsanen, en tiempo y forma se les tendrá por desistidos de su participación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estas **subsanaciones** se formalizarán, mediante escrito dirigido al Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (podrá utilizarse el modelo incluido como Anexo II de la presente Resolución), acompañado del reporte de la cumplimentación correcta de la Base de Datos de participantes PREAR para el Fondo Social Europeo, y **serán presentados, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades**, sin perjuicio de la presentación en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

CUARTO.- La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de convocatoria:

A efectos informativos se publicará en la página del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) www.icuam.es.

Documento firmado electrónicamente por

**EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Fernando Mateo Asensio





ANEXO I

CUALIFICACION PROFESIONAL	NUM EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2
SSC320_2	11	MIGUEL ANGEL	AVILES	GARRO
SSC320_2	58	LUZ STELLA	BLANCO	SERNA
SSC320_2	9	FATIMA	GONZALEZ	LOSA
SSC320_2	5	ANA MARIA	INSFRAN	FIGUEREDO
SSC320_2	90	MARIA JESUS	LOSA	GARRO
SSC320_2	109	CONCEPCION	LUCAS	HURTADO
SSC320_2	91	MARIA	MORENO	SALINAS
SSC320_2	1	ELENA	NIETO	BERMUDEZ
SSC320_2	135	CARMEN MARIA	RAMIREZ	TENZA
SSC320_2	139	MARIA CARMEN	RAMON	RAMIREZ
SSC320_2	89	NOHEMI	RUIZ	DE MAYA
SSC320_2	74	DESIREE	SAEZ	GUILLEN
SSC320_2	136	JOSEFA	TENZA	CUTILLAS
SSC320_2	141	CRISTINA	TENZA	ROCAMORA
SSC320_2	132	MARI CARMEN	TISCAR	MARTINEZ
SSC320_2	3	TERESA ANUNCIACION	YEPES	ABELLAN





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO II

MODELO DE SUBSANACIÓN o RECLAMACIÓN DE SOLICITANTES RESPECTO A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

CÓDIGO CONVOCATORIA: SSC320_2/2016

CUALIFICACIÓN: Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (SSC320_2)

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

Que habiendo presentado solicitud de participación en el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales convocado por Orden de 28 de julio de 2016 (BORM de 8/08/2016), en la relación por la que se aprueba la **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, he sido:**

EXCLUIDO en el Anexo II y solicito:

- La subsanación de los datos personales consignados: _____.
- La subsanación de la causa de exclusión con código nº _____
- La revisión de la puntuación otorgada en el apartado _____
- Otros motivos (especificar): _____

ADMITIDO en el Anexo I y solicito la revisión de la puntuación otorgada en:

- El apartado C1.
- El apartado C2.

Para lo cual, adjunto la siguiente documentación para que sea tenida en cuenta:

1. _____
2. _____
3. _____

En _____, a _____ de _____ de 2016

Fdo:

INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICUAM)

05/12/2016 12:34:11

Firmante: MATEO ASENCIO, FERNANDO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cec3d025-aa03-6495-500988351150

